Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 110 /14

Asunción, 30 de Setiembre de 2014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2014 PARA EL "ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO, MIGRACIÓN DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400", ID Nº 279.117.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2014, constituido por Resolución PR Nº 677/14 de fecha 11 de agosto de 2014; la Nota Interna UOC N° 191/2014 de fecha 26 de agosto de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/191/2014 de fecha 28 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR Nº 564/14 de fecha 02 de julio de 2.014 se autoriza el llamado a Contratación por Excepción Nº 07/2014 para el "ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO, MIGRACIÓN DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400", ID N° 279.117.

Que según el Acta de Apertura de fecha 12 de agosto de 2014, la empresa que presentó oferta fue PS LINE S.A.

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación por Excepción Nº 07/2014 para el "ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO, MIGRACIÓN DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400" a la firma PS LINE S.A., por un precio total de G. 269.856.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil), por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 279.117 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2014 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación.

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación por Excepción Nº 07/2014 "ALQUILER DE EQUIPO INFORMÁTICO, MIGRACIÓN DE DATOS, SISTEMAS Y APLICACIONES DEL EQUIPO AS/400" a la firma PS LINE S.A., por un precio total de G. 269.856.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil).

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato.

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 110 /14

Asunción, 30 de setiembre de 2014

Art. 3º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 4º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)